

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio | Horario de atención al público | Costo | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Link para el servicio por internet (on line) |
|---|---------------------------|---|---|--|-----------|---|---|---|---|
| 1 | Servicios Académicos | Servicios web dirigidos a profesores, estudiantes y empleados administrativo y de servicios de la UPSE | En el Departamento de TIC's verifican los datos de profesores, estudiantes y empleados, para asignarle usuario y contraseña. | 08H00 - 17H00 | SIN COSTO | Profesores Estudiantes Empleados | DIRECCIÓN DE TIC'S | http://www.upse.edu.ec/serviciosweb/ | http://www.upse.edu.ec/serviciosweb/ |
| 2 | BIENESTAR UNIVERSITARIO | Es la dependencia encargada de atender a toda la comunidad universitaria promoviendo un cuidado en salud integral, ayudando al desarrollo personal de sus estudiantes, aportando con soluciones a sus problemas, brindando una orientación vocacional y profesional, el desarrollo de sus actividades en un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de los/as estudiantes, libre de violencia alcohol y drogas. Facilitará la obtención de becas y ayudas económicas, para los estudiantes regulares, cubriendo incluso los servicios asistenciales por medio de seguros estudiantiles. enmarcados siempre en la equidad y la igualdad de oportunidades | Docentes, trabajadores y estudiantes legalmente matriculados están en goce de acudir a los servicios del departamento, basta con visitar las instalaciones del departamento y seguir el protocolo para ser atendidos. El protocolo se basa en la primera atención en el área de enfermería, la misma que una vez revisada su Historia Clínica o aperturada la misma, lo derivará al profesional médico que requiera. En casos extremos el paciente sería enviado a alguna casa asistencial mas cercana luego de la valoración del profesional de la salud. En lo referente a requerir algún servicio administrativo del departamento como Orientación vocacional, Becas, Deportes o Dirección, deberá presentarse en las oficinas correspondientes en los horarios indicados. Debido a la emergencia Sanitaria decretada en el país por la PANDEMIA, se elaboró un Instructivo Emergente para atención por TELEMEDICINA en lo que corresponde al área médica y TELETRABAJO a las áreas administrativas y de gestión del departamento, facilitando numeros de telefonos y correos institucionales del personal para la atención a miembros de la comunidad Universitaria | 08H00 - 17H00 | SIN COSTO | Docentes Estudiantes Trabajadores Administrativos y de Servicios Generales | NO SE BRINDÓ ATENCIÓN PRESENCIAL SE FACILITARON NUMEROS TELEFÓNICOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS DEL PERSONAL DE B.U. | http://www.upse.edu.ec/bienestaruniversitario/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=14&Itemid=204 | http://www.upse.edu.ec/bienestaruniversitario/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&id=14&Itemid=204 |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | 30-nov-20 | | | | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | MENSUAL | | | | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d): | | | | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | | | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): | | | | CARLOS RUBIRA GOMEZ | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | crubira@upse.edu.ec | | | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | 04 2781732 ext 112 | | | | | |